

Un nuevo escenario para las empresas en materia impositiva e I+D tras el Brexit, según Ayming

En un Brexit sin acuerdo, Reino Unido será tratado como un país no perteneciente a la UE a efectos aduaneros. El Brexit puede convertirse en un freno para la innovación en Reino Unido al limitar el acceso tanto al conocimiento más avanzado como a la posibilidad de compartir expertise

Ayming, grupo internacional de consultoría en la mejora del rendimiento empresarial, en colaboración con Madrid Network, han organizado la jornada “Brexit: Después de la salida, ¿A qué se enfrentan nuestros negocios?”, donde se han debatido los efectos del Brexit en materias impositiva e I+D+i, así como los planes de inversión de las empresas españolas allí y la inversión británica en España.

Tras la presentación de Gema Sanz, responsable de Desarrollo de Negocio de Madrid Network, y Laura Delgado, Socia Directora de Ayming, ha intervenido Bill Murray. El Head of Economics and Public Policy de la Embajada Británica en España ha asegurado que “la incertidumbre seguirá durante las próximas semanas, pero que la voluntad del Parlamento y del Gobierno británico es llegar a un acuerdo”. Sin embargo, también ha resaltado asegurado que el británico es un gobierno responsable que se está preparando para un posible Brexit duro, “actualmente el número de funcionarios trabajando para ese escenario es mayor”.

A continuación, Salvador Garriga, economista, exdiputado europeo y portavoz de presupuestos, ha analizado el Brexit desde una perspectiva general europea, recordando que las reticencias de los británicos a pertenecer a la UE no han entendido de ideologías ni de momentos históricos. Según el exdiputado europeo, “la UE está pensada para sumar países y el Brexit es un proceso rupturista dentro de una maquinaria integradora”. En su opinión, “el Brexit es la demostración de que algunas decisiones no se pueden someter a referéndum. Una de las consecuencias de ello es que Reino Unido se enfrenta a una gran crisis constitucional sin tener constitución, pero la Unión Europea tiene que hacer frente a la pérdida de un país que no es un socio menor. Solo un ejemplo: el 40% del comercio británico es en la UE”. Para Garriga, “el Brexit es un imposible político y económico”. Desde su punto de vista, sería necesario una prórroga de más de 1 año para llevarlo a cabo, convocar nuevas elecciones generales y un nuevo referéndum bajo nuevas condiciones.

Tres escenarios, tres consecuencias en materia impositiva

Posteriormente, Marta Callejo, directora del departamento Fiscal en Ayming, ha hablado sobre los efectos del Brexit en IVA, aduanas e impuestos especiales bajo los tres posibles escenarios: Brexit con acuerdo, sin acuerdo y la permanencia de Reino Unido en la UE.

En el primer escenario, un Brexit con acuerdo, Reino Unido permanecería en la UE durante un periodo de transición durante el cual se firmarían acuerdos internacionales que no entrarían en vigor hasta el fin del periodo transitorio, asegura Callejo.

En un Brexit sin acuerdo, la directora del departamento Fiscal en Ayming ha asegurado que “la directiva de aplicación de IVA ya no será de aplicación en el país británico. Las operaciones que se realicen entre países miembros y Reino Unido dejarán de ser calificadas como operaciones intracomunitarias y pasarán a ser consideradas exportaciones e importaciones, debiendo pagarse el correspondiente IVA a la importación”.

Además, en la prestación de servicios, la cláusula de “utilización efectiva” (regulada en el art. 70. Dos de la Ley de IVA) comenzará a ser de aplicación de modo que en determinadas operaciones (e.j. servicios de asesoramiento) y siempre y cuando se entienda que su utilización o explotación efectiva se realiza en territorio español, la regla de inversión del sujeto pasivo que permite no repercutir el IVA español a empresas británicas quedará sin efecto, lo que tendrá un gran impacto financiero.

En materia aduanera, una de las consecuencias será que Reino Unido pasará a ser tratado como un país no perteneciente a la UE y las relaciones estarán reguladas por las normas de la Organización Mundial del Comercio, si bien Reino Unido está imponiendo sus propios aranceles. Asimismo, recuerda Callejo, “las mercancías serán despachadas por aduanas y será necesario liquidar el arancel correspondiente, así como los impuestos especiales si fueran necesarios. Del mismo modo se generarán costes para la adaptación de los sistemas informáticos a las nuevas obligaciones de carácter contable, de facturas, etc. y, por supuesto, no podemos olvidar otras obligaciones no fiscales como los controles sanitarios, antidumping, etcétera”.

En el caso de que Reino Unido se mantuviera en la UE, la directora del departamento Fiscal en Ayming asegura que “todo se mantendría como hasta ahora”.

El Brexit no solo afectará a las operaciones, también a la innovación

El director del departamento de Innovación de Ayming, Javier Saldaña, ha explicado cuál sería el impacto del Brexit en los planes de innovación de las empresas. Saldaña ha comenzado su presentación recordando que “la innovación es un fenómeno global que se extiende más allá de las organizaciones, fronteras o áreas de actividad y el resultado aparece donde menos se espera”.

Para Reino Unido, el Brexit puede convertirse en un freno para la innovación al limitar el acceso tanto al conocimiento más avanzado como a la posibilidad de compartir expertise. Para el director del departamento de Innovación, “una salida de la UE y del EEE afectaría a la innovación en dimensiones como la colaboración, la cooperación, la coordinación y la financiación. Sin contar que restaría competitividad a las empresas e instituciones británicas, al limitar su contribución futura en I+D”.

Saldaña ha recordado que Reino Unido es uno de los países con mayor participación en los programas de financiación europea, “5 de las 6 primeras posiciones en la recepción de fondos en H2020 están ocupadas por universidades británicas”.

A nivel empresarial, una salida de la UE y del EEE supondría para Reino Unido que las actividades desarrolladas hasta ahora por compañías británicas pasen a ser desarrolladas por otras pertenecientes a países del EEE, a efectos de maximizar el retorno vía deducción por I+D+i.

En el caso de que Reino Unido permaneciera en la UE o en el EEE, se mantendrían las vías de financiación europeas, los esquemas de cooperación, colaboración y coordinación actuales, así como las transferencias de la innovación. De no ser así, recuerda el director del departamento de Innovación de Ayming, “todo esto desaparecerá, siendo especialmente significativa la pérdida de financiación”.

Eva Prada, Directora Nacional de la British Chamber of Commerce in Spain, ha sido la encargada de cerrar la jornada, asegurando que Reino Unido es el primer inversor europeo en España y este año será el primero en el que se note el efecto Brexit en las inversiones. Además, ha afirmado que el 47% de sus asociados espera a que finalice el proceso para adaptarse a la situación postBrexit, aunque el sector financiero es el más adelantado en este sentido.

Datos de contacto:

autor

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Finanzas](#) [Recursos humanos](#) [Innovación Tecnológica](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>